**MERCOSUR/SGT N°4 /CSB ACTA N° 01/21**

**XLIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°4**

**“ASUNTOS FINANCIEROS” / COMISIÓN DEL SISTEMA BANCARIO**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, los días 4 al 6 de mayo de 2021 se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, la XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 4 “Asuntos Financieros” / Comisión del Sistema Bancario (CSB), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de participantes consta en **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta en **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en **Anexo III**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA BANCARIO**

**1.1. Comentarios sobre las últimas normativas emitidas por cada país**

Los comentarios sobre las novedades normativas en el período octubre 2020 a abril 2021, se encuentran detallados en el **Anexo IV.**

**1.2. Cuadro Comparativo de Normas**

Las Delegaciones cumplieron en enviar a la Coordinación Nacional de Argentina, el Cuadro Comparativo de Normas, actualizado al 31 diciembre de 2020, para su publicación en el sitio web del MERCOSUR.

Asimismo, atento a que se ha comprobado la estabilidad de las normas que componen el cuadro, se acordó volver al formato de actualización anual. Por lo tanto, el próximo cuadro, actualizado al 31.12.2021, se presentará en la primera reunión del año 2022.

1. **PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA SUPERVISIÓN BANCARIA EFECTIVA**

Argentina, Brasil y Paraguay no tienen avances que exponer sobre este tema.

La Delegación de Uruguay refirió que los avances del último período se han focalizado en continuar acercando el marco normativo a lo establecido en estándares internacionales. En tal sentido, informó acerca de los proyectos en los cuales se encuentra trabajando el Departamento de Normas de la Superintendencia de Servicios Financieros. Dichos proyectos -que próximamente serán puestos a consulta pública- introducen modificaciones en los siguientes aspectos:

* Responsabilidad patrimonial neta
* Tope de riesgos crediticios
* Requerimiento de capital por riesgos de mercado

1. **RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE REGULACIÓN PRUDENCIAL - COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA** **(BCBS) Y CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (FSB)**

**3.1. Nuevo cuadro de recomendaciones internacionales**

En la presente reunión, luego de contemplar distintas alternativas de una propuesta presentada por Brasil, se decidió adoptar para el cuadro un formato que está en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS siglas en inglés). En el futuro se prevé converger al formato conocido como *“Basel Consolidated Framework”*, cuya publicación ocurrió en diciembre de 2019 y cuya vigencia ha sido postergada hasta el año 2023. El contenido se puede observar en la página del BCBS en el siguiente link: <https://www.bis.org/basel_framework>.

Si bien las delegaciones de Paraguay y Uruguay no integran el G20 y, por lo tanto, no se encuentran obligadas a la implementación de las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS siglas en inglés), se desea enfatizar su respaldo permanente para mantener sus regulaciones alineadas a los estándares internacionales. En tal sentido se comprometen a mantener actualizado el nuevo formato del Cuadro en la medida de sus avances regulatorios, reconociendo así la importancia de ajustarse a las recomendaciones en materia de regulación prudencial.

El cuadro citado será de periodicidad anual y estará referido al 30 de junio de cada año. La primera versión se presentará en la próxima reunión.

En una segunda etapa se analizará la incorporación al cuadro de la normativa del FSB.

1. **INFORMACIÓN REFERIDA A SERVICIOS FINANCIEROS**

Sobre este punto las delegaciones han decidido modificar la forma de exposición de las llamadas “notas horizontales” del antiguo Mapa de Asimetrías, a fin de convertir la información en un cuadro que pueda ser utilizado en las negociaciones sobre servicios financieros.

La propuesta de este nuevo cuadro se hará llegar a la Coordinación Nacional antes del 30 de mayo próximo, a fin de conocer su opinión con respecto a los temas incluidos y de recabar eventualmente su necesidad de incluir otros contenidos que sean de su interés.

Tan pronto esta comisión reciba el aporte de la Coordinación, se procederá a actualizar el contenido y a definir su periodicidad. El nuevo formato, actualizado, se presentará en la próxima reunión y se decidió que, por contar con información de carácter público, resultaría de interés su publicación en el sitio web del MERCOSUR.

1. **REPORTE SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS RELEVANTES PARA LAS JURISDICCIONES**

**5.1. Definición del tema a abordar, alcance, bases a consultar, enfoque, etc.**

Este apartado tiene el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1.1 del Acta de la reunión XLVIII de la Comisión del Sistema Bancario.

Se ha decidido abordar el tema de las medidas complementarias adoptadas por el sistema bancario, con el propósito de mitigar los efectos del COVID-19, poniendo el énfasis en un enfoque prudencial.

El contenido de este Reporte integrará las experiencias recogidas en las distintas jurisdicciones.

A fin de lograr una clasificación más homogénea de las medidas se prevé seguir el abordaje realizado sobre el tema por distintos organismos internacionales.

Este Reporte se presentará en oportunidad de la próxima reunión.

1. **ESPACIO ABIERTO**

**6.1. Comentarios sobre las medidas complementarias adoptadas en el período con el propósito de mitigar los efectos del COVID-19**

El detalle de las disposiciones normativas emitidas, se encuentran consignado en el **Anexo V.**

**6.2. Iniciativas Parlamentarias con impacto en el Sistema Financiero**

Los comentarios sobre las iniciativas parlamentarias surgidas en el período se detallan en el **Anexo VI.**

**6.3. Presentación de Brasil de las acciones regulatorias en consulta sobre el nuevo pilar de sustentabilidad de la agenda BC#**

El día 6 de mayo las delegaciones asistieron a una presentación sobre la “*Agenda sustentabilidade dos reguladores financeiros brasileiros*”, abordando aspectos de las actividades del regulador financiero del mercado de capital brasileño (CVM) y acciones regulatorias incluidas en la agenda de sustentabilidad del Banco Central do Brasil (BCB).

Las acciones regulatorias presentadas por el BCB detallaron las siguientes propuestas normativas:

1) Criterios de sustentabilidad aplicables al crédito rural;

2) Nuevo marco a ser establecido por tres piezas normativas, con el fin de abordar la gestión de riesgo social, riesgo ambiental y riesgo climático y la introducción de nueva regulación acerca de la 'Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática' (PRSAC);

3) Divulgación de informaciones acerca de la gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos por instituciones del Sistema Financiero Nacional.

A propuesta de la Coordinación Nacional de Brasil, a esta presentación fueron invitadas todas las comisiones y subcomisiones del SGT Nº 4.

1. **OTROS**

En atención a la importancia que el riesgo climático está cobrando a nivel global y dado que el sistema financiero no es ajeno a este impacto, se considera oportuno acompañar en **Anexo VII** un detalle de las medidas adoptadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS siglas en inglés) por intermedio de la *“Task Force on Climate-related Financial Risks”* (TFCR) aportado por la Delegación de Brasil.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión de la Comisión del Sistema Bancario será convocada por la próxima PPT en ejercicio.

**LISTA DE ANEXOS:**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de participantes |
| **Anexo II** | Agenda |
| **Anexo III** | Resumen del acta |
| **Anexo IV** | Últimas normativas emitidas |
| **Anexo V** | Comentarios sobre las medidas complementarias adoptadas en el período, con el propósito de mitigar los efectos del COVID-19 |
| **Anexo VI** | Iniciativas parlamentarias con impacto en el sistema financiero |
| **Anexo VII** | Iniciativas del BCBS desarrolladas por la *Task Force on Climate-related Financial Risks* |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Argentina**  Claudia Lippi | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Brasil**  Isabella Fonte Boa Rosa Silva |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Paraguay**  María Elena Acevedo | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la Delegación de Uruguay**  Cristina Senyszyn |